

1998-00120

Procedimiento de liquidación obligatoria

Deudor: Gonzalo Ignacio Restrepo Gaviria

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de marzo de dos mil veinte

Radicado. 016-1998-00120

Se insta nuevamente al liquidador Pablo Arango Álvarez, a efectos de que allegue la respectiva constancia de pago de las cuotas de administración del bien objeto de remate, toda vez que si bien manifestó haber arrimado documentos donde consta el recibo original de pago; los mismos hacen referencia al estado de cuenta del apartamento, más no son la constancia de pago.

De ser el caso, aportará la debida certificación expedida por la administración de la propiedad Horizontal en la cual se encuentra el bien objeto del remate.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 022 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 17/03/2020
a las 8:00 A.M.